



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, DE FECHA SEIS DE MAYO DE DOS MIL TRECE.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

- D. Francisco Javier Paz Expósito.

CONCEJALES:

- D^a. Concepción Alicia Lorenzo Lorenzo.
- D^a Cristina Montserrat Rodríguez Rodríguez
- D. Carlos Israel Pérez Martín.
- D. Simón Guzmán Conde Abreu.
- D. José Tomás Rodríguez Pérez.
- D. Luís Ramón Abreu Concepción.

EXCUSAN SU ASITENCIA:

- D. José Abraham Rodríguez Pérez.
- D. Santiago Alberto García Simón.
- D. Ángel Roberto Pérez Peña.
- D^a. María Daira Ventura Pérez.

INTERVENTORA HTDA.:

- D^a. Ana Josefa Rodríguez Leal.

SECRETARIA ACCTAL.:

- D^a. María Jesús Francisco Gómez.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de la Muy Ilustre Ciudad de San Andrés y Sauces, a las ocho horas y tres minutos del día seis de mayo de dos mil trece, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reunió, en primera convocatoria, el Ilmo. Ayuntamiento Pleno, concurriendo los señores expresados al margen, miembros integrantes de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Preside y declara abierto el acto el Sr. Alcalde, Don Francisco Javier Paz Expósito, para tratar de los asuntos siguientes:

PUNTO PRIMERO

APROBACIÓN, SI

PROCEDE, DEL ACTA DE LA

SESIÓN ANTERIOR.- El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión extraordinaria anterior, de fecha cuatro de abril último, distribuida con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el acta se considera aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO

ADOPCIÓN DE LA BANDERA DE ESTE MUNICIPIO.- Oído el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior y Servicios Sociales, en sesión extraordinaria celebrada el día treinta de abril último, que literalmente dice:-----

<<Visto el expediente de referencia, en que consta la Memoria justificativa para la adopción de una bandera municipal de San Andrés y Sauces, de fecha veintitrés de julio del pasado año, redactada por la Sociedad Española de Vexilología; atendiendo que mediante escrito de fecha veinticuatro de julio de dos mil doce, fue remitida dicha Memoria a la Real Academia de la Historia, recibíéndose informe favorable a la adopción de la referida bandera municipal el día primero de abril del año en curso; y estimando el informe emitido por el funcionario responsable de la Secretaría Municipal con fecha dieciséis de abril del año en curso. La Comisión Informativa, por unanimidad, propone al Pleno Municipal **ACUERDE: Primero.**- Aprobar la Memoria histórica justificativa que contiene el dibujo-proyecto, que fue elaborado por la Sociedad Española de Vexilología; y, en este sentido, adoptar dos modelos alternativos e igualmente oficiales de bandera municipal: una, con escudo, para uso institucional, en despachos y edificios oficiales; y, otra, sin escudo, para uso de la ciudadanía en general, en fiestas, conmemoraciones, eventos deportivos, etc. **Segundo.**-

Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial, durante el plazo de veinte días, para que puedan presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes. **Tercero.-** Remitir, una vez que haya transcurrido el plazo de información pública, a la Viceconsejería de Administración Pública del Gobierno de Canarias, para que en cumplimiento del artículo 187 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, proceda a la aprobación definitiva de la bandera municipal de San Andrés y Sauces. **Cuarto.-** Adoptar, en consecuencia, como bandera de este municipio los dos modelos alternativos descritos en la Memoria histórica aprobada, una vez que se reciba la aprobación del órgano competente de la Comunidad Autónoma.>>

Seguidamente, se procede a la votación; y el Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de todos los asistentes, lo que supone la mayoría absoluta legal de los Corporativos, **ACUERDA:** Aprobar íntegramente el dictamen transcrito con anterioridad; y, en consecuencia, adoptar el acuerdo consignado en el mismo.

PUNTO TERCERO

APROBACIÓN DEL MARCO PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO ELABORADO PARA EL PERIODO 2013-2015.- Oído el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior y Servicios Sociales, en sesión extraordinaria celebrada el día treinta de abril último, que literalmente dice:-----

<<Visto el expediente de referencia, en que consta el Marco Presupuestario a medio plazo para el periodo 2013-2015 elaborado por esta Alcaldía, de conformidad al artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; considerando lo preceptuado al respecto en los artículos 4, 5 y 6 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; y estimando el informe emitido por la Intervención de Fondos Municipal, sobre el contenido del referido marco presupuestario a medio plazo, con fecha veinticinco de abril actual. La Comisión Informativa, por unanimidad, propone al Pleno Municipal **ACUERDE: Primero.-** Aprobar el Marco Presupuestario a medio plazo para el periodo 2013-2015 elaborado por la Alcaldía de esta Corporación, de fecha veintitrés de abril del año en curso. **Segundo.-** Remitir el referido marco presupuestario al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la plataforma habilitada para ello en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales.>>

Seguidamente, interviene el Sr. Alcalde, para exponer lo que sigue: “Para poder cumplir con lo establecido en la Ley de Estabilidad Presupuestaria se hace preciso elaborar el presente Marco Presupuestario para los ejercicios 2013-2015, que se ha realizado con los datos de los que se dispone actualmente que podrán sufrir variaciones a largo de los tres años de vigencia del mismo”.

A continuación, interviene el Portavoz del Grupo Municipal de Coalición Canarias, Don Simón Guzmán Conde Abreu, para manifestar lo que sigue: “Hasta ahora se ha venido cumpliendo; y, si seguimos en la línea establecida, aunque haya alguna alteración en los próximos años, podemos seguir cumpliendo.”

Seguidamente, se procede a la votación; y el Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de todos los asistentes, lo que supone la mayoría absoluta legal de los Corporativos, **ACUERDA:** Aprobar íntegramente el dictamen transcrito con anterioridad; y, en consecuencia, adoptar el acuerdo consignado en el mismo.

PUNTO CUARTO

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO TRES, POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.-



Oído el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior y Servicios Sociales, en sesión extraordinaria celebrada el día treinta de abril último, que literalmente dice:-----

<<Visto el expediente de modificación presupuestaria número tres, por transferencias de crédito, motivado por la necesidad de ejecutar el proyecto denominado “Empleo-Joven San Andrés y Sauces” aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha veinticuatro de abril actual, así como por la insuficiencia de crédito en la partida 341.22799, destinada al desarrollo de las nuevas actividades deportivas programadas; considerando, asimismo, que dicho expediente cumple con los límites establecidos en los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como con las limitaciones señaladas en el artículo 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril; y visto el informe emitido por la Intervención de Fondos Municipal con fecha veinticinco de abril actual. La Comisión Informativa, por unanimidad, propone al Pleno Municipal **ACUERDE: Primero.**- Aprobar el mencionado expediente de modificación presupuestaria número tres, dentro del vigente Presupuesto, con el siguiente resumen:

I Créditos que se incrementan:

<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
241.61900	Aportación a Convenios SCE/13	48.000,00 Euros
341.22799	Otros trabajos por otras Empresas y profesionales....	8.000,00 Euros
	TOTAL.....	56.000,00 Euros

II Minoración de créditos:

<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
150.62700	Honorarios de proyectos	56.000,00 Euros
	TOTAL.....	56.000,00Euros.

Segundo.- Que el expediente así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones. **Tercero.**- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 169 y siguientes de Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.>>

A continuación, interviene el Portavoz del Grupo Municipal de Coalición Canarias, Don Simón Guzmán Conde Abreu, para manifestar lo que sigue: “Teniendo en cuenta que sólo han transcurrido tres meses desde la aprobación del Presupuesto Municipal para el presente ejercicio, a este Grupo no le parece, normal tener que realizar una modificación presupuestaria, sin embargo, dado el motivo de la misma, nuestro voto será afirmativo como ya lo fue en la Comisión Informativa en que se trató este asunto, así como cuando se aprobó el proyecto para el que se realiza esta modificación, puesto que nuestro Grupo considera positivo realizar este tipo de iniciativas.”

Seguidamente, interviene el Sr. Alcalde, quién expone lo que sigue: “Dado que se ha producido economía en la partida en la que se va a minorar el crédito y que no disponemos de financiación para afrontar el gasto del proyecto que formará a los jóvenes de este municipio, que por una razón u otra, no han podido estudiar. El Grupo de gobierno consideró oportuno realizar esta modificación presupuestaria y con ello poder llevar a cabo la ejecución del proyecto que dará a

los jóvenes que superen los dos módulos, de que consta, la titulación de grado medio para poder así acceder a otras especialidades de Formación Profesional”

Por último, se procede a la votación; y el Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de todos los asistentes, lo que supone la mayoría absoluta legal de los Corporativos, **ACUERDA:** Aprobar íntegramente el dictamen transcrito con anterioridad; y, en consecuencia, adoptar el acuerdo consignado en el mismo.

PUNTO QUINTO

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO CUATRO, POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.- Oído el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior y Servicios Sociales, en sesión extraordinaria celebrada el día treinta de abril último, que literalmente dice:-----

<<Visto el expediente de modificación presupuestaria número cuatro, por transferencias de crédito, motivado por el estado de ejecución de la partida 920.15100, denominada “Gratificaciones”; teniendo en cuenta que se estiman reducibles en la cuantía que luego se expresa, las aplicaciones presupuestarias que financian los gastos de personal que a continuación se indican; considerando, asimismo, que dicho expediente cumple con los límites establecidos en los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como con las limitaciones señaladas en el artículo 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril; y visto el informe emitido por la Intervención de Fondos Municipal con fecha dieciséis de noviembre actual. La Comisión Informativa, por unanimidad, propone al Pleno Municipal **ACUERDE: Primero.-** Aprobar el mencionado expediente de modificación presupuestaria número cuatro dentro del vigente Presupuesto, con el siguiente resumen:

I Alta en aplicaciones de gastos:

<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
920.15100	Gratificaciones	8.000,00 Euros
TOTAL.....		8.000,00 Euros

II Bajas en aplicaciones de gastos:

<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
920.12000	Retribución Básicas Grupo A1	4.436,20 Euros
920.12004	Retribución Básicas Grupo C2	1.198,50 Euros
920.12100	Complemento de Destino	2.365,30 Euros
TOTAL		8.000,00 Euros.

Segundo.- Que el expediente así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones. **Tercero.-** Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 169 y siguientes de Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.>>

Seguidamente, interviene el Sr. Alcalde, para exponer lo que sigue: “El objetivo de esta modificación es que el Presupuesto Municipal no genere déficit y atender a la deuda pendiente con funcionarios.” Acto seguido, interviene el Portavoz del Grupo Municipal de Coalición Canarias, Don Simón Guzmán Conde Abreu, para manifestar lo que sigue: “En la Comisión Informativa en que se trató este asunto se dijo que esta modificación se realizaba para atender el pago de los atrasos pendientes de dos mil nueve a funcionarios.” A continuación, interviene, de nuevo el Sr. Alcalde, exponiendo lo siguiente: “Se trata de atrasos del año dos mil diez.”

Finalmente, se procede a la votación; y el Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de todos los asistentes, lo que supone la mayoría absoluta legal de los



Corporativos, **ACUERDA:** Aprobar íntegramente el dictamen transcrito con anterioridad; y, en consecuencia, adoptar el acuerdo consignado en el mismo.

PUNTO SEXTO

FELICITACIÓN AL VECINO DE ESTE MUNICIPIO DON LUÍS FERNANDO PÉREZ LÓPEZ, POR HABER SIDO GALARDONADO COMO MEJOR CORRESPONSAL EN EL EXTERIOR.-

Solicitado por la Alcaldía-Presidencia, dado que este asunto está sin dictaminar por la Comisión Informativa correspondiente, que el Pleno acuerde ratificar la inclusión del mismo en el Orden del día de esta sesión; los asistentes, por unanimidad, acuerdan ratificar la inclusión de la proposición que a continuación se indica, en el Orden del día de esta sesión. Seguidamente se procede a dar lectura de la proposición de la Alcaldía, de fecha treinta de abril último, que literalmente dice: -----

<<Teniendo en cuenta que según el fallo de la Junta Directiva del Club Internacional de Prensa, el vecino de este Municipio y licenciado en Ciencias de la Información por la Universidad Complutense Don Luís Fernando Pérez López obtuvo el Premio Internacional de Periodismo 2012, en la categoría de Mejor corresponsal o enviado especial español en el exterior; atendiendo que el referido periodista, que cubre para Televisión Española la información de Colombia y Países Andinos, acumula una amplia experiencia como enviado especial a distintas zonas de conflicto en el extranjero; esta Alcaldía propone al Pleno Municipal **ACUERDE:** Felicitar al expresado vecino de este Municipio por haber obtenido el galardón de Mejor corresponsal en el exterior, que se entregará en Madrid, en el mes de mayo del año en curso.>>

Seguidamente, se procede a la votación; y el Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de todos los asistentes, lo que supone la mayoría absoluta legal de los Corporativos, **ACUERDA:** Aprobar íntegramente la proposición transcrita con anterioridad; y, en consecuencia, adoptar el acuerdo consignado en la misma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por orden de la Presidencia dándose por terminado el acto, siendo las ocho horas y diez minutos, de todo lo cual como Secretaria Accidental certifico.

Vº Bº

EL PRESIDENTE,